



30.

Bucaramanga, octubre de 2020

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cra. 11 # 34 - 16

Bucaramanga-Santander

E. S. M.

ASUNTO: INFORME SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ANTE LAS ENTREGAS DEL PAE PROGRAMADAS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE BUCARMAMGA.

Reciba un Cordial Saludo

Con mi acostumbrado respeto y en cumplimiento de las funciones de la Personería Municipal de Bucaramanga respecto el seguimiento y control, como garantes de los Derechos Humanos, en defensa del orden constitucional y legal de las medidas adoptadas en la situación que se presenta a nivel mundial con el virus de la pandemia SARSCOV2 o CORONAVIRUS declarado por parte de la Organización Mundial de la Salud, de conformidad al tema descrito en el asunto, me permito informarle lo evidenciado por el equipo interdisciplinario de la Personería Municipal de Bucaramanga en las jornadas de entregas del programa de alimentación escolar – PAE en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que esta administración inicio controles desde el 08 de abril de 2020 hasta el mes de julio del año en curso.

El 17 de abril de 2020, la Personería Municipal de Bucaramanga emite Control de Advertencia, a la Secretaria de Educación de Bucaramanga, la Doctora Ana Leonor Rueda Vivas, por inconsistencias evidenciadas en los controles a las entregas realizadas el día 08 de abril de 2020 y a su vez por las por la denuncias emitidas por los padres de familia por redes sociales, la funda mentalidad de este control se basó, en visita del acompañamiento del personal interdisciplinario de la Personería Municipal de Bucaramanga, en donde se evidenció una desarticulación entre la Secretaría de Educación de Bucaramanga y el Operador contratado por el Ente Territorial para el programa de alimentación escolar, además falta de planeación para poner a disposición el personal suficiente para este despliegue tan importante de alimentos que pudiese facilitar y descongestionar las diferentes Instituciones Educativas, ya que las pocas personas que estaban liderando el proceso

vislumbraban descontrol, desconocimiento del manejo de los listados y como común denominador manifestaban sentirse solos en la jornada por parte de la Administración Municipal.

Así mismo, los Padres de familia citados a las diferentes Instituciones Educativas estaban programados para una entrega conforme a una información recibida el 7 de abril de 2020 a través FACEBOK LIVE emitida por el Señor Alcalde de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey en compañía de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas Secretaria de Educación Municipal. Información que se logró evidenciar que no se desarrolló, y por el contrario se genera incumplimiento del Artículo 7 de la Resolución 0006 del 25 de marzo de 2020 y de sus anexos técnicos, proferida por el Ministerio de Educación, la cual establece Transitoriamente, “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”» en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológico derivado de la pandemia del COVID-19.

Una vez corroborado el desarrollo de la jornada al realizar la verificación de la normatividad que debió aplicarse, la Personería Municipal de Bucaramanga hace Control De Advertencia, teniendo en cuenta las siguientes situaciones evidenciadas:

I. La garantía planteada por la Administración Municipal para cumplir con las normas de salubridad pública, con ocasión a la pandemia COVID-19 fue la elaboración y manejo de listados en orden alfabético distribuidos en tres (3) grupos con una duración de dos horas cada grupo. Esta estrategia NO se cumplió, al realizar el recorrido el equipo de la Personería Municipal evidenció que los listados en ninguno de los casos llegaron en orden alfabético, ni fueron distribuidos en distribuidos en tres grupos; las personas que se encontraban a cargo en la diferentes Instituciones Educativas vivieron momentos de alteración y confusión, pues todos los entrevistados, sin excepción, manifestaron no haber recibido el listado que han venido manejando en la Institución educativa; así como manifestaron que los listados fueron suministrados únicamente por el operador del programa, sin cruzar bases de datos con el Ente Territorial responsable de la buena Dirección de la jornada. Esto generó el incumplimiento a los anexos técnicos de la Resolución 006 de 2020, pues generó aglomeración de padres de familia, personal docente, operadoras del programa en las mesas instaladas; todos en busca de ordenar los listados y encontrar los niños beneficiarios del programa; adicional a ello en esa búsqueda varios padres familia salieron afectados al no encontrar sus hijos en los listados ocasionando desorden y más aglomeración en las filas de espera buscando encontrar una respuesta ante estos casos.

II. La logística de distribución y entrega a las Instituciones Educativas por parte del operador no fue la esperada en procura de evitar aglomeración; toda vez que No se cumplió con los horarios acordados para las entregas de la Ración Industrializada, los refrigerios no estuvieron en las instituciones antes de las 9:00 am, llegaron entre las 10:30 am y 11:00 am. Ocasionado largas filas, sin los parámetros de distancia requeridos, multitudes en las puertas de las instituciones por la demora, unión de los tres horarios planteados inicialmente, y la extensión de la entrega hasta horas de la noche; incumpléndose con el compromiso adquirido que el padre de familia reclamaba la Ración Industrializada en su horario asignado

teniendo en cuenta el orden alfabético e inmediatamente se regresaba para su casa, con la finalidad de respetar el Aislamiento Preventivo Obligatorio en el que nos encontramos en el territorio Nacional.

III. En el momento de entrega de los Alimentos, se evidencio que no ingresaba de a un (1) padre de familia, si no por el contrario se encontraban dentro de la institución y lugar de entrega de la Ración Industrializada, varios padres y acudientes, los cuales no cumplían con las recomendaciones y medidas emitidas por el Ministerio de salud, ya que no mantenían una distancia superior a un metro entre ellos, así mismo tenían contacto directo con las personas encargadas de la distribución y entrega, puesto que el kit de alimentos era entregado en sus manos, omitiendo lo establecido en la Resolución 0006 de 2020 en su anexo 1, el cual establece que el padre de familia o acudiente, debía por su propia cuenta recoger de la mesa el paquete donde se incluía los alimentos, sin tener contacto alguno con la persona encargada de la verificación de la entrega, igualmente cumpliendo con una distancia considerable, cosa que en este caso no se evidencio en ninguna de las instituciones, ya que se veía a más de diez (10) y hasta veinte (20) padres de familia manipulando las listas una y otra vez (junto con el poco personal de logística que había en la institución), con la finalidad de encontrar a sus hijos en las listas para lograr el registro de entrega.

IV. Se reconoce que la entrega de aproximadamente 34.000 refrigerios requiere de una ardua labor, además que por ser la primera jornada podrían haberse presentado algunos detalles no previstos; sin embargo la planeación debió estar orientada además de la respuesta a los derechos fundamentales de los niños, también la protección de los mismos, en donde dicha entrega debía evitar en todas sus formas la aglomeración y el desorden, que en últimas este contacto de esa jornada puso en riesgo a cientos de padres de familia regresando a sus hogares, luego de haber permanecido muchas horas en aglomeración. Se evidenció por parte de la Personería Municipal una ausencia de participación y reacción de la planta docente y administrativa de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, en pocas Instituciones Educativas logramos ver el rector, en otras los docentes aducían que eran solo veedores y no podía manipular los listas, en las restantes coordinadores o docentes comprometidos con las actividades, pero totalmente desinformados y solicitando a los padres de familia apoyo, pues eran muy pocos para la entrega entre 250 hasta 400 refrigerios por Institución Educativa. Pese al movimiento que empezó a suscitarse en redes sociales por la desorganización, tampoco se observó en el resto de la jornada reacción por parte de la Administración Municipal, así como la ausencia total en las Instituciones visitadas de personal administrativo de la Secretaria de Educación que por la contingencia e importancia de la jornada pudiese apoyar e impulsar estrategias para la descongestión en el desarrollo de la misma. El orden en la mayoría de Instituciones fue controlado por la Policía Nacional.

V. El anexo técnico No 1 de la resolución 006 de 2020, dentro de la estrategia de entrega planteó realizarse en diferentes horarios y no exceder de la convocatoria de dos grados por día; es decir un promedio de 80 padres familia; por el contrario, la Administración Municipal convocó el total de padres o acudientes de primaria en una misma jornada, sin intervalo de tiempo entre un horario y otro.

VI. Ante la imprecisión de los listados, varios padres de familia regresaron a sus casas sin sus refrigerios; toda vez que no se observó una directriz unificada, respecto que hacer con los refrigerios que no se entregarían debido a que los niños no aparecían en los listados. En algunas Instituciones No entregaron las raciones, en otras como por ejemplo en el Mega Colegio los Colorados, la Rectora opto por la decisión de no usar los listados entregados para la jornada, que había relacionado el Operador, sino, decidió utilizar el SIMAT, para entregar la Raciones industrializadas a los niños que se encontraran registrados en el sistema de matrícula, sobre las 4:00 pm se presentó la situación que hacían falta 600 refrigerios para entregar con cientos de padres de familia aun esperando. Todo ello originado por la inconsistencia de los listados manejados para la jornada.

Además, de realizar presencia en las sedes que desarrollaron la jornada; también se evidencio la interacción de las redes sociales con múltiples denuncias por parte de padres de familia, periodistas, Diputados y comunidad educativa en general, en donde el común denominador fue el riesgo inminente en el que se expusieron cientos de padres de familia por la desorganización de la jornada motivaron a la Personería Municipal de Bucaramanga hacer el respectivo CONTROL DE ADVERTENCIA por el incumplimiento de la Resolución 006 de 2020 y sus anexos técnicos, al generar una situación de riesgo a la comunidad educativa, evidenciándose una desarticulación entre el Ente territorial y el Operador del programa, ya que es la Administración Municipal la encargada que de dirigir, planear y direccionar todos los proyectos, planes y situaciones de la Comunidad Educativa de Bucaramanga.

Vale aclarar que en esta jornada en específico no se evidencio alimentos en mal estado, todo se basó en la desarticulación de la Secretaria de Educación, con las Instituciones educativas del municipio y los adjudicatarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

El día 22 de mayo de 2020, esta dependencia emite informe de Servidor Público a La Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de la Personería Municipal de Bucaramanga, por Incumplimiento a los lineamientos y directivas dadas por el Ministerio de Educación en la Resolución no. 006 de 25 de marzo de 2020, anexos técnicos y Directiva Ministerial No 05. De 2020 para la entrega de Alimentación Escolar en la IE Públicas del Municipio de Bucaramanga, a causa de lo evidenciado en las siguientes jornadas de entrega:

- **LA PRIMERA JORNADA DE ENTREGA DEL 8 DE ABRIL DE 2020** al realizar la verificación de Los aspectos técnicos y normatividad que debió aplicarse, la Personería Municipal de Bucaramanga se vio avocada a emitir CONTROL DE ADVERTENCIA el 17 de abril de 2020 ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga.
- **EN LA SEGUNDA JORNADA DE ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTARIO, PREVISTA PARA LA SEMANA DEL 20 DE ABRIL,** nuevamente el equipo de la Personería de Bucaramanga realiza despliegue por la mayoría de las sedes dispuestas para la entrega de paquete alimentario. En esta jornada se observa un mejoramiento respecto el cumplimiento de normas sanitarias en cuanto a los protocolos de bioseguridad en el desarrollo de la jornada; la entrega fue distribuida en los cinco días de la semana reduciendo el número de raciones y de padres de familia diarios; lo que permitió orden y mayor seguridad sanitaria.

Sin embargo al culminar el primer día de entrega; es decir 20 de abril de 2020 la Personería de Bucaramanga evidencia en redes sociales denuncias respecto el estado de los alimentos en la Institución Educativa Gabriela Mistral, en donde circularon videos y fotografías evidenciando panes y galletas en descomposición que fueron entregados a padres de familia. Como prueba de ello, la Secretaria de Educación realiza una visita a la Institución educativa para verificar lo sucedido y posterior da unas declaraciones a través de las redes sociales de la Alcaldía de Bucaramanga el 21 de abril; no obstante pese a la justificación dada por la Administración, no es posible obviar que fueron distribuidos alimentos descompuestos a los niños y niñas de la ciudad de Bucaramanga poniendo en riesgo sus derechos fundamentales.

- **EN LA TERCERA JORNADA DE ENTREGA PREVISTA PARA EL 4 DE MAYO DE 2020.** El equipo de la Personería de Bucaramanga continúa en el seguimiento y verificación del desarrollo de la jornada, en el recorrido se evidencia que se mantienen las normas de bioseguridad, pero aumentan las denuncias ciudadanas en redes sociales por entrega de alimentos ya expirados o, el equipo multidisciplinario deja constancia en las actas especialmente del producto: “pan” con fechas de vencimiento dentro de los días establecidos para el consumo de los niños. Como hecho relevante se destaca la denuncia del Ex Concejal Jorge Flórez y a activista social Olga Materon quienes manifiestan alimentos vencidos en el sector rural del Municipio. De manera inmediata la Delegada de familia procede a corroborar los hechos denunciados encontrando veracidad en lo expuesto a través de la ciudadana, la señora Laura Marcela Gelves CC # 63,558,744 residente de la vereda Capilla Baja, madre del menor Junior Hassan Chaparro matriculado en el Centro Rural Bosconia; quien manifestó a la Delegada haber recibido el día 4 de mayo de 2020 en su paquete alimentario: una galleta de fecha 14 de abril 2020 y una leche con fecha 3 de mayo 2020, expuso su problemática dado que para reclamar su beneficio debió emprender una caminata de 45 minutos por cada trayecto y al regresar a su casa se encuentra con esta situación, solicita el seguimiento y apoyo de la Personería Municipal de Bucaramanga (dicha denuncia reposa como evidencia en el presente informe).
- **EN LA CUARTA JORNADA DE ENTREGA PREVISTA PARA LA SEMANA DEL 18 DE MAYO DE 2020,** el equipo de la Personería de Bucaramanga evidencia:
 - Paquetes alimentarios con hormigas al interior del empaque de los panes y biscochos en la Instituciones Educativas Bicentenario y José Celestino Mutis. Esta situación la evidencia el equipo de la Personería al verificar de manera aleatoria el contenido de los paquetes dispuestos para entregar a padres de familia, en el momento se pone en conocimiento al operador del programa y hace la respectiva suplencia de dichos paquetes.
 - Bolsas de leche o avena sopladas o infladas, lo que indica un proceso erróneo de empaque, también se solicita al operador el cambio inmediato del producto que estaba dispuesto para la entrega. Esta situación se presenta en las Instituciones Educativas Club Unión y sede principal del Colegio Santander.
 - El día viernes 22 de mayo último día de entrega de esta cuarta jornada, se observó en todos los paquetes alimentarios que los panes y biscochos tenían una fecha de vencimiento de 28 y 29 de mayo, lo que indica que nuevamente los alimentos se vencen durante la semana en que los niños tienen los alimentos, de tal manera que si no lo consumen al tercer o cuarto día de la entrega quedarían con paquetes vencidos en sus paquetes alimentarios.
 - El mismo viernes 22 de mayo se encontró en paquete alimentario dispuesto para la entrega un pan en descomposición por parte de nuestro equipo, quienes alertaron al operador y

evitaron la entrega efectiva del producto descompuesto, situación presentada en la sede principal del Colegio Santander.

Durante los siguientes meses, se continuó con el control y vigilancia de las entregas de programadas de los kits de alimentación escolar, en las instituciones como:

- Institución Educativa Provenza.
- Colegio INEM.
- Institución Educativa Oriente Miraflores.
- Instituto técnico superior Damazo Zapata.
- Colegio Santander.
- Escuela Normal Superior.
- Sede B de la Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis.
- Colegio José Celestino Mutis.
- Institución Educativa Camacho Carreño.
- Institución Educativa Comuneros.
- Mega Colegio los Colorados.
- Colegio las Americas

Entre otras instituciones educativas, donde se verificaba fundamentalmente, el estado de los alimentos, revisando el personal interdisciplinario de nuestra entidad de forma exhaustiva, fechas de vencimiento de los alimentos, estado de almacenamiento, estado del empaquetado y estado de los alimentos, con el fin de evitar entregas de kits alimenticios a los estudiantes beneficiarios de este programa, en mal estado o vencidos.

En algunas instituciones educativas del municipio se evidencio alimentos que contenían hormigas o se encontraban con fechas muy cercanas al vencimiento, por lo cual se dejaba constancia en el acta de visita especial que se realizaba por nuestra entidad y se le manifestaba a las manipuladoras de las instituciones donde se encontraban dichas irregularidades, que no debían de entregar los alimentos en estos estados, ya sea con hormigas o en mal estado, con el fin de que el operador realizara los debidos cambios generando un compromiso para las siguientes entregas programadas.

En cuanto a las solicitudes o quejas presentadas ante la Personería Municipal de Bucaramanga por ciudadanos del municipio, se han recibido algunas de ellas, las cuales entre otras nos solicitan o notifican:

- INTERVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA en la entrega del PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR que se están entregado en las Instituciones de Educación del municipio de Bucaramanga a causa de evidenciar productos en mal estado, próximos a vencer y sin el complemento nutricional requerido, solicitud que fue presentada por el señor Alberto López Castellanos, por vía correo electrónico.
- El Rector German Romero Cifuentes - Pbro, del Colegio las Américas de Bucaramanga, en uno de las visitas de control y vigilancia a las entregas de alimentos del PAE por parte de nuestro personal interdisciplinario, nos emitió con

pruebas materiales las denuncias establecidas por algunos de los padres de familia o acudientes de los estudiantes pertenecientes a la institución, toda vez que en los días programados para las entregas de los kits de alimentos del programa de alimentación escolar PAE, se evidencia que el operador posee listados incompletos, lo cual conlleva a que estudiantes que se encuentran matriculados legalmente en la institución, no aparezcan en los listados del PAE, siendo necesario validar en la plataforma del SIMAT de la institución educativa, entorpeciendo esto el proceso de entrega de la Ración Industrializada, cabe aclarar que los listados emitidos por el operador no están organizados ni por orden alfabético, ni por grados y en ocasiones la letra es tan pequeña que dificulta la búsqueda de los titulares de derecho, situación que no permite que fluya la atención efectiva a los padres de familia, generando que los padres de familia en ocasiones deban retirarse de la institución sin los kits de alimentación escolar, sin importar el esfuerzo que realizan los mismos por reclamar los alimentos a sus hijos teniendo en cuenta el nivel socioeconómico en que se encuentran inmersas dichas familias, afectando los derechos de los menores. Así mismo, en el momento de la finalización de las entregas, el operado pretende, legalizar los listados de entrega, con la firma del Rector de la institución educativa Colegio las Américas, sin darle tiempo de verificación de los mimos, por lo cual el Rector German Romero Cifuentes, decidió tomarse el tiempo que fuese necesario para verificar que la información que estaba entregando el operador y la que había recolectado durante las entregas el equipo de apoyo de la institución, coincidían en su totalidad; evidenciándose en estas verificaciones irregularidades de la cantidad de kits de alimentos entregados argumentados por el operador, con el registro de ingresos de padres de familia a la institución, ocasionando esto una preocupación mayor en la institución. Por otro lado, el Rector el día 22 de mayo de 2020, interpone oficio de Remisión por Competencia según la Ley 1755 de 2015 en su Art.25, a la Secretaria de Educación, a la Auditoria del Programa PAE y al Interventor del contrato Programa de Alimentación, ya que ese mismo día se recibió correo electrónico por parte de la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, donde se relación de estudiantes que no se habían acercado a reclamar la ración industrializada durante el estado de emergencia, solicitud que molesto al rector ya que la competencia de dicha relación la tiene el operador y no la institución, teniendo en cuenta que la institución es un medio garante el cual solo brinda las instituciones para la jornada de entrega del programa de alimentación escolar. Es de aclarar que el rector igualmente presento las mismas inquietudes a la señora Interventora del programa de la universidad industrial de Santander, la doctora Elva Esperanza Prieto Pinilla profesional de campo.

- La Procuraduría Provincial de Bucaramanga, nos notifica sobre la denuncia interpuesta por el Representante a la Cámara el señor Fabián Díaz Plata, ante lo sucedido en el Colegio Club Unión de la ciudad de Bucaramanga, según las denuncias realizadas por la comunidad, quienes establecen que no se está entregando a todos los niños el complemento de alimenticio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en dicha institución, toda vez que solo se está entregando la Ración Industrializada a 250 niños, cuando en esta institución estudian más de 700 niños, todos en primaria, así mismo informan que cuando los

padres de familia han solicitado al contratista informe de la forma de selección de los niños que entran dentro de estas entregas, no les contestan ni justifican la solicitud.

Así las cosas, la Personería Municipal de Bucaramanga ha realizado el debido acompañamiento, como garantes de los derechos de los niñas, niños y adolescentes, pertenecientes al Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio de Bucaramanga, realizando actos de Control, Vigilancia y Ejerciendo las Actuaciones pertinentes para contrarrestar las diversas inconsistencias que se generaban durante las entregas de los kits de alimentos en las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga, ya sea por situaciones evidenciadas por el mismo personal interdisciplinario o por denuncias o solicitudes presentadas por los ciudadanos domiciliados en la ciudad de Bucaramanga; por último, es de fundamental importancia, aclarar que en ninguna de las jornadas en que se realizó acompañamiento a las entregas del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga se entregaron alimentos crudos sin preparar como “Carnes” o “verduras”, dado que la Ración Industrializada, consistía en alimentos de LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS TIPO UHT, DERIVADOS DE CEREAL y AZÚCARES; de igual forma, durante las últimas entregas a las que asistimos del mes de Junio y Julio de 2020, el Personal Interdisciplinario de la Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, no evidencio en las instituciones educativas a las cuales se realizaban las visitas, alguna inconsistencia o violación a los derechos de estos menores beneficiarios del PAE, ya que los alimentos se encontraban en buen estado, el empaquetado perfecto, con sus fechas de vencimiento acordes a los tiempos de consumo, al igual que cumpliendo con los mecanismos de entrega de los kits de alimentos con todas las medidas de Bioseguridad decretadas por el Gobierno Nacional, por lo tanto, se decidió no continuar con estas visitas de control y vigilancia.

Sin otro particular.



GABBYS FLOREZ DELGADO

Personera Delegada Para La Defensa Del Menor, La Mujer y La Familia.
Personeria Municipal de Bucaramanga

Proyecto Maria Paula Chavez

